

con ánimo de suma importancia, y q. deve tratarse con la
mayor circunspección, q. en consecuencia, por tener la dirección
al bien publico, y que en la posesidad no produzcan degra-
dables consecuencias, havian omixesi aquellos nombramientos, y
deberían, pues, con esta razonada obvia havia existido
q. los, produce, reparo, por obvia anticipada q. en conde
por via publica de los que, precede. á dho. E. n. como
an oficio. E. la han presentado, y vienen por. E. si con-
ferencia, con el fin de suprimir la antigüedad, según el
modo q. aquellas produce, y q. por ello allaban, por con-
veniente de impedir, á dho. enconcer la reforma
propuesta de dho. en procura de, convida de manifestar
en formal (Código) de dho. E. uniendo de un exceso,
de dho. con mayor conocimiento, de el mismo, de cuyo proprio,
independencia los demas S. Capitulacion, de una confes-
midad, y mano comenenti. acordaron la precorrida
suspension de los S. T. sucesos ante el oficio, q. llevan indi-
cado, y q. con este motivo quedan por ahora concurridos
sin necesidad de un lección, y Memorials q. R.
han presentado, por lo que se remiten precede. E. los
á dho. Oficio, en el Archivo de dho. Salas conser-
vacion, para q. por este medio se prevenga nec-

